



DICTAMEN DE AUDITORÍA

CARÁTULA

Auditoría Administrativa de Operaciones, a las funciones del Departamento de Desarrollo Tecnológico, por el periodo octubre de 2015 a marzo de 2016.

Nombre de la Auditoría	095-0006-2016
Número de auditoría	Operaciones
Tipo de auditoría	CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (COMECYT)
Dependencia o Entidad Auditada	2016
Ejercicio	de 01/10/2015 al 31/03/2016
Periodo Auditado	12/05/2016
Fecha de Inicio	29/07/2016
Fecha de terminación	C.I. DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (COMECYT)
Área Responsable	

A12

VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONTRALORÍA INTERNA



ÍNDICE

NÚMERO	CONCEPTO	PÁGINA
A	Informe de Auditoría	3
B	Antecedentes	4
C	Objetivo	5
D	Alcance	5
E	Resultados del Estudio y Evaluación del Control Interno	5
F	Procedimientos de Auditoría Aplicados	5
G	Limitaciones	6
H	Cédulas de Observaciones	6

A12

VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

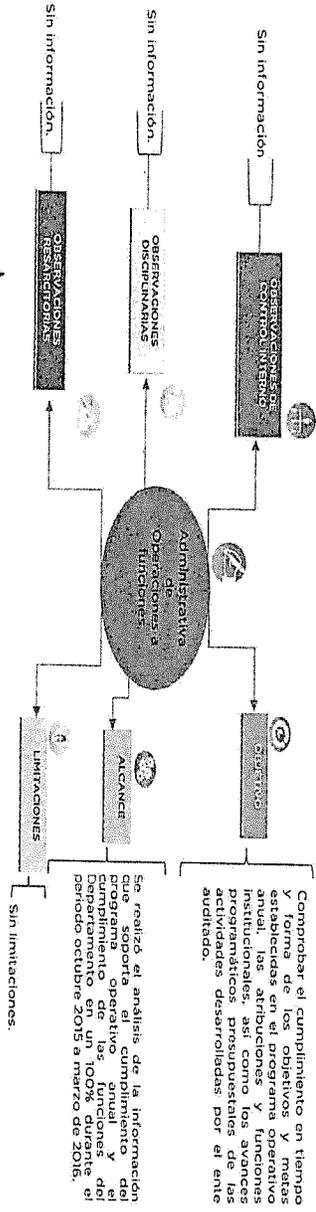
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONTRALORÍA INTERNA



A) Informe de Auditoria

Contraloría Interna:
Número de Auditoría:
Nombre de la Auditoría:

Del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
095-GO06-2016
Auditoría Administrativa de Operaciones, a las funciones del Departamento de Desarrollo Tecnológico, por el periodo octubre de 2015 a marzo de 2016.



Elaboró: C. Adriana Fabiola Palares Miranda Auditor

Revisó: Juan Miguel Becnel Espinosa Contralor Interno

A12
VERSIÓN NO. 06/11/09/2014



B) Antecedentes

I. Del Área Auditada:

El Manual General de Organización del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, publicado en Gaceta de Gobierno el 6 de agosto de 2015, estipula que el objetivo general del Consejo es promover y apoyar el avance científico y tecnológico a través de una vinculación estrecha entre los sectores productivo y social, conjuntamente con los Centros de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y las Instituciones de Educación Superior de la Entidad, con el propósito de lograr un desarrollo sustentable que coadyuve a la solución de las necesidades sociales y económicas del Estado.

La estructura organizacional del Consejo está conformada por 15 unidades administrativas (una Dirección General, una Secretaría Particular, una Unidad de Apoyo Administrativo, una Contraloría Interna, una Unidad de Sistemas, una Unidad de Apoyo Jurídico, tres Direcciones de Área y seis Departamentos).

El objetivo del Departamento de Desarrollo Tecnológico es promover, apoyar y coordinar los programas de apoyo y fomento al desarrollo e innovación tecnológica que fortalezcan la competitividad de la entidad.

II. De la Auditoría:

La presente auditoría se realiza con apego al Programa Anual de Trabajo 2016; asimismo, durante el ejercicio 2015, se realizó la evaluación 095-0008-2015 en la que se determinaron tres Observaciones de Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora.

Por lo anterior, se emite el oficio número 203G10400/A/00008/2016 de fecha 12 de mayo de 2016, mediante el cual se comunicó el inicio de la auditoría número 095-0006-2016 dirigido al Titular del Departamento de Desarrollo Tecnológico.

Lo anterior, con fundamento en los artículos: 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis, fracciones II, V, VI, VII, VIII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 42 fracciones XX, XXVII y XXVIII y 52 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 13 y 16 fracciones II, III y V de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 4, 5, 6 y 9 fracciones IX y X y 17 fracciones I, II y III de su Reglamento; en los términos de los artículos 2 fracción VII, 26, 27 y 28 fracciones IV, X, XI y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 12 de febrero de 2008. Asimismo, conforme al proceso de auditoría contemplado en el Manual Administrativo del Proceso de auditoría de la Subsecretaría de Control y Evaluación

A12

VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONTRALORÍA INTERNA



vigente. Así como, artículo 22 fracciones I y II del Reglamento Interior del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 19 de febrero de 2008; y función quinta del numeral 203G10400 del Manual General de Organización del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, publicado en la Gaceta del Gobierno el 5 de agosto de 2015.

C) Objetivos

Comprobar el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos y metas establecidas en el programa operativo anual, las atribuciones y funciones institucionales, así como los avances programáticos presupuestales de las actividades desarrolladas por el ente auditado.

D) Alcance

Se realizó el análisis de la información que soporta el cumplimiento del programa operativo anual, así como el cumplimiento de las funciones del Departamento en un 100% durante el periodo octubre 2015 a marzo de 2016.

“El alcance está determinado con base en las muestras selectivas de auditoría, por lo que no se da el supuesto del Artículo 146 fracción VII del Código Penal para el Estado de México.”

E) Resultados del Estudio y Evaluación del Control Interno

Del resultado de la evaluación al control interno, se concluye que el Departamento de Desarrollo Tecnológico, tiene un ambiente de control interno aceptable, con un porcentaje del 90.00%, derivado de las respuestas proporcionadas en el Cuestionario de Control Interno.

F) Procedimientos de Auditoría Aplicados

Verificación de la existencia de las evidencias que constaten el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo.

Verificar que las metas programadas para la ejecución de los proyectos sustantivos, se cumplan y cuenten con la documentación soporte.

Verificación del cumplimiento de las funciones de la unidad administrativa a auditar.

A12

VERSIÓN NO. 06 11/09/2014



Comprobar que se tenga identificadas las funciones de cada uno de los Servidores Públicos adscritos al Departamento y estas se hayan hecho del conocimiento al servidor público.

G) Limitaciones

No se presentaron limitaciones.

H) Cédulas de Observaciones

En la presente auditoría no se determinaron observaciones.

Elaboró

Pallares Miranda Adriana Fabiola
Auditor

Revisó

L.C. Juan Miguel Bernal Espinosa
Supervisor

Vo.Bo.

JUAN MIGUEL BERNAL ESPINOSA
Contralor Interno

A12

VERSIÓN NO. 06 11/09/2014